



0778

RESOLUCIÓN No.

(07 FEB 2012)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Egresados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 3463 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3722 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Egresados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de los programas de: SEDE CENTRAL: Medicina Veterinaria (1), Economía (1), Licenciatura en Ciencias Sociales (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería Metalúrgica (1), Enfermería (1), Medicina (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Biología (1), Física (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3746 del 04 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3722 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo el día 17 de noviembre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4119 del 25 de noviembre de 2011, se modificó parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3746 del 04 de noviembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo el día 02 de febrero del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Egresados ante el Comité de Currículo, el 07 de febrero de 2012, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA	TOTAL VOTOS
JORGE HERNANDO AGUDELO ACERO	14		14
LUIS ALBERTO BALEN		08	08
TOTAL VOTOS BLANCO	00	01	01
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00
TOTALES	14	09	23





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

0778
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edifican
fut

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los EGRESADOS ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Administración de Empresas Agropecuarias y Ingeniería Electromecánica de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Egresados ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Administración de Empresas Agropecuarias y Ingeniería Electromecánica de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 07 de febrero de 2012, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
JORGE HERNANDO AGUDELO ACERO	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA	14
LUIS ALBERTO BALEN	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - DUITAMA	08

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los EGRESADOS ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1° de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

07 FEB 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó:  SULTAN LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL

Proyectó: FANNY SANCHEZ PALENCIA

Secretaría General

Asesoró: MARIA ISABEL CÓNZALEZ PUERTO, Asesora Rectoral

